



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 2 DE ABRIL DE 2009.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D. José Luis Lopez Martínez  
D. Diego Moraleda Jiménez

En Membrilla, a dos de abril de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:

. D<sup>a</sup> ALFONSA ALVAREZ MAGDALENO

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D<sup>ña</sup>. SAGRARIO MARQUEZ CALCERRADA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de Marzo de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta, tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

##### **2.1.- Instancia suscrita por CONSTRUCCIONES QUIÑONES MORALES, S.L.-**

Vista la instancia suscrita por CONSTRUCCIONES QUIÑONES MORALES, S.L, con domicilio en C/Almagro, 40, y CIF B13350517, en la que expone que habiendo adquirido los inmuebles situados en C/ Almagro, 8, 10 y 12, se han agrupado los mismos en una sola vivienda, y a nombre del que suscribe, solicitando el cambio de recibo de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos, girándolo a un solo contribuyente.

Visto el informe emitido por la Encargada del Catastro y comprobada la nota simple informativa facilitada por el Registro de la Propiedad de Manzanares.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES QUIÑONES MORALES, S.L.

**Segundo.-** Emitir un único recibo de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos a nombre de QUIÑONES MORALES, S.L., en C/Almagro, nº 8, a partir del próximo periodo.

**Tercero.-** Comunicar que debe pasarse por el Ayuntamiento para realizar la correspondiente agrupación de fincas a efectos del IBI Urbana.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

## **2.2.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> CATALINA ORTIZ TAVIRO.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> CATALINA ORTIZ TAVIRO, con domicilio en C/San León, 24, y D.N.I nº 70.725.520 Z, en la que solicita los siguientes permisos y autorizaciones para celebrar el día 15 de Abril la Festividad de San León:

- . Ayuda económica para poder costear la invitación a vecinos.
- . Utilizar las dependencias del Centro Cultural "San León", concretamente la Cafetería.
- . Autorización para hacer lumbre en las inmediaciones del Santo (C/San León c/v C/Pozo de la Nieve).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> CATALINA ORTIZ TAVIRO.

**Segundo.-** Concederle los siguientes permisos y autorizaciones:

- Autorización para hacer lumbre en las inmediaciones del Santo (C/San León c/v C/Pozo de la Nieve).
- Autorización para utilizar la Cafetería del Centro Cultural "San León", el día 15 de Abril, debiendo recoger y entregar la llave en dicho Centro (Coordinadora del Centro).

**Tercero.-** Aportar un obsequio consistente en tres jamones, tres quesos y bebida, hasta un importe máximo de 350 Euros.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la Policía Local.

## **2.3.- Instancia suscrita por D. RAMON FERNÁNDEZ ARIAS.-**

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vista la instancia suscrita por D. RAMON FERNÁNDEZ ARIAS, con domicilio en C/Campos de Montiel, 39, y D.N.I nº 52.132.573 Z, en la que expone que con motivo de la celebración de " El Día del Socio", por la Peña Flamenca Julian Estrada, solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura el día 13 de Junio de 2009, o cualquier otras Dependencia Municipal con un aforo mínimo de 150 personas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. RAMON FERNÁNDEZ ARIAS.

**Segundo.-** Conceder autorización a la Peña Flamenca Julian Estrada, para utilizar el día 13 de Junio de 2009, el Salón situado en la Cámara Local Agraria, al no poder ceder la Casa de Cultura debido a la clausura de los cursos de la Universidad Popular, debiendo cumplir las Normas reguladoras del uso de dependencias municipales.

#### **2.4.- Instancia suscrita por D. LORENZO MORALES CONTRERAS.-**

Vista la instancia suscrita por D. LORENZO MORALES CONTRERAS, con domicilio en C/Almagro, 40, y D.N.I nº 6.174.826 Q, en la que expone que ha recibido liquidación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, por el concepto de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos, del 3º trimestre de 2006, de C/Almagro, 40, por un importe de 351, 68 €, no estando de acuerdo con la misma, pues se reviso el recibo de ese periodo por la empresa Aquagest, y se anulo, elaborando otro por un importe de 169,98 €, que fueron abonados con fecha 24-11-2006.

Visto la documentación aportada por el solicitante y el informe emitido por la Encargada del Negociado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. LORENZO MORALES CONTRERAS.

**Segundo.-** No anular la liquidación practicada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, correspondiente al 3º trimestre de 2006 de Agua-Basura-Alcantarillado- Vertidos, ya que el pago que justifica corresponde a otro recibo emitido en C/Alfonso VIII, 7, y el que se le reclama ya esta reducido por avería, puesto que el principal de C/Almagro, 40, era de 581,36 €, debiendo por tanto hacer efectiva la liquidación remitida.

#### **2.5.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO QUIÑONES JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO QUIÑONES JIMÉNEZ, con domicilio en C/Almagro, 40 y D.N.I nº 52.134.751 F, en la que solicita sea anulada la liquidación emitida por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, por importe de 8,44 €, en concepto de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos, correspondiente al 1º trimestre de 2005, y del inmueble situado

en C/Ramón y Cajal, 44-A, ya que fue abonada con fecha 2-09-2005, en factura nº 433141 elaborada por la Empresa Aquagest.

Vista la documentación aportada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO QUIÑÓNES JIMÉNEZ.

**Segundo.-** Anular la liquidación emitida por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real nº 9090583682.52, por importe de 8,44 € y girada a nombre de D. Francisco Quiñones Jiménez.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

#### **2.6.- Instancia suscrita por Dª SACRAMENTO MENCHEN MORALES.-**

Vista la instancia suscrita por Dª SACRAMENTO MENCHEN MORALES, con domicilio en C/Poeta Ramon de Garciasol, 17-2º C, 19004 Guadalajara, en la que expone que como copropietaria de la vivienda sita en C/Santiago, 12 y en representación de Dª Maria y Dª Josefa Menchen Morales, solicita se inspeccione el solar de la vivienda colindante (C/Santiago, 14) que ha sido demolida hace unos meses.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a Dª SACRAMENTO MENCHEN MORALES, que realizada la oportuna visita de inspección se le indico a la Empresa Constructora Torres Astilleros, los defectos detectados en la obra y a fecha actual la citada Empresa ha comunicado que se han corregido.

#### **2.7.- Instancia suscrita por Dª APOLONIA MARQUEZ NÚÑEZ.-**

Vista la instancia suscrita por Dª APOLONIA MARQUEZ NÚÑEZ, con domicilio en C/Monjas, 26 y D.N.I nº 6.220.249 Z, en la que solicita que se anulen las liquidaciones emitidas por el concepto de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos del local sito en C/García Lorca, 31, y de los periodos correspondientes al 1º y 2º trimestre de 2005, ya que desde el año 2002, no posee ningún local comercial en la dirección indicada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a Dª APOLONIA MARQUEZ NÚÑEZ, que para anular las liquidaciones emitidas por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, por el concepto arriba indicado,

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

deberá justificar que tiene abonados los recibos del mismo periodo en C/Alabarderos, 2, donde si es titular de un local comercial.

**2.8.- Modificación de acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 26-02-2009, relativo a instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO.-**

Visto que con fecha 26 de Febrero de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo en relación a instancia presentada por D. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO:

"2.11.- Instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO, con domicilio en C/Cervantes, 20 y D.N.I nº 70.737.040 B, por la que solicita el cambio de recibo del citado inmueble a nombre de Construcciones Torres Astilleros Hijos , S.L, pues vendió la propiedad hace tres años.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar al solicitante que debe dirigirse a la empresa Agua y Gestión para efectuar el cambio solicitado, cuyas oficinas están situadas en C/Monjas, 77."

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo adoptado por este órgano municipal con fecha 26-02-2009, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO.

**Segundo.-** Cambiar la titularidad del recibo de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos girado a nombre del solicitante en C/Cervantes, 20, a CONSTRUCCIONES TORRES ASTILLEROS HIJOS, S.L, a partir del próximo recibo que se emita.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

**2.9.- Modificación de acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Marzo de 2009, relativa a instancia suscrita por D. ANTONIO COTILLAS NÚÑEZ.-**

Visto que con fecha 12 de Marzo de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo en relación a instancia presentada por D. ANTONIO COTILLAS NÚÑEZ:

"2.4.- Instancia suscrita por D. ANTONIO COTILLAS NÚÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO COTILLAS NÚÑEZ, con domicilio en C/Pintor Velázquez, 11 y D.N.I nº 70.737.122 R, por la que solicita anular el recibo de basura que figura a

su nombre en el domicilio indicado, pues tras separarse de su mujer ha vuelto a la unidad familiar paterna, existiendo un solo inmueble.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO COTILLAS NÚÑEZ.

**Segundo.-** Anular el recibo de basura que figura a nombre de D. ANTONIO COTILLAS NÚÑEZ en C/Pintor Velázquez, 11.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo a la Empresa Agua y Gestión."

Visto el informe emitido por la Empresa Agua y Gestión, en el que indican que existen facturas pendientes de pago por el contribuyente mencionado, siendo estas las siguientes:

- . Fra.0800000308 de fecha 15/05/08 correspondiente al 1º trimestre 2008 por importe de 9,27 €
- . Fra.0800004123 de fecha 30/07/08 correspondiente al 2º trimestre 2008 por importe de 12,91 €
- . Fra.0800007758 de fecha 24/10/08 correspondiente al 3º trimestre 2008 por importe de 12,91 €
- . Fra.0900000288 de fecha 16/01/09 correspondiente al 4º trimestre 2008 por importe de 12,91 €

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. ANTONIO COTILLAS NÚÑEZ, que hasta tanto no haga efectivo el importe de las facturas pendientes de pago arriba indicadas, no se procedera a anular el recibo de basura que figura a su nombre en C/Pintor Velázquez, 11.

**TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA OBRA "COLECTOR – ALIVIADERO SEGUNDA FASE".-**


Visto el proceso de contratación convocado para adjudicar la obra "Colector-Aliviadero Segunda Fase".

Sabiendo que el procedimiento de contratación es el negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones únicamente ha presentado la documentación exigida una empresa, TRABIT, S.A, provista de CIF A 28114957.

Comprobado que la documentación presentada se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2009.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Visto que el adjudicatario ha presentado la documentación requerida en el acuerdo de adjudicación provisional en el plazo exigido.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar definitivamente la obra "Colector-Aliviadero Segunda Fase" a la empresa TRABIT, S.A, con CIF A-28114957, por importe de 54.741,38 € + IVA (63.500,00 €).

**CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA OBRA "INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-**

Visto el proceso de contratación tramitado para adjudicación de la obra " Instalación de Contenedores Soterrados", financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Sabiendo que el procedimiento contratado es el Negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones , únicamente ha aportado la documentación exigida una empresa, SANIMOBEL, S.A, provista de CIF nº A-78169422.

Comprobado que la documentación presentada se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2009.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2008, de 28 de Noviembre, en la Resolución de 9 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba el modelo para presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Visto que el adjudicatario ha presentado la documentación requerida en el acuerdo de adjudicación provisional en el plazo exigido.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Adjudicar definitivamente la obra "Instalación de Contenedores Soterrados", a la empresa SANIMOBEL, S.A, provista de CIF A-78169422, por importe de 52.114,80 Euros + IVA (8.338,37 €).

**Segundo.-** Indicar que el plazo de ejecución de la obra será de 3 meses contados desde la firma del acta de comprobación del replanteo y debe concluir antes del día 1 de enero de 2010.

**Tercero.-** El número de trabajadores a contratar será 5 trabajadores, de los cuales uno sería contratado como desempleado de la Oficina de Empleo.

**QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA OBRA "CUBIERTA PISTA VIRGEN DEL ESPINO", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-**

Visto el proceso de contratación tramitado para adjudicación de la obra " Cubierta Pista Virgen del Espino" financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Sabiendo que el procedimiento contratado es el Negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones, únicamente ha aportado la documentación exigida una empresa : AGROBELLON, S.L, provista de NIF B13280672.

Comprobado que la documentación presentada se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2009.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2008, de 28 de Noviembre, en la Resolución de 9 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba el modelo para presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Visto que el adjudicatario ha presentado la documentación requerida en el acuerdo de adjudicación provisional en el plazo exigido.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Adjudicar definitivamente la obra "Cubierta Pista Virgen del Espino", a la empresa AGROBELLON, S.L, provista de NIF B13280672, por importe de 71.192,87 € + IVA (11.390,86 €) cantidad correspondiente al Fondo Estatal de Inversión Local.

**Segundo.-** Indicar que el plazo de ejecución de la obra será de 3 meses contados desde la firma del acta de comprobación del replanteo y debe concluir antes del día 1 de enero de 2010.

**Tercero.-** El número de trabajadores a contratar será de 5 que actualmente forman parte de la plantilla de la empresa.

**Cuarto.-** Adjudicar definitivamente la obra "Cubierta Pista Virgen del Espino " a la empresa AGROBELLON, S.L, provista de NIF B13280672 , por importe de 75.000,00 € + IVA (12.000,00 €), cantidad correspondiente a subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.



	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Quinto.-** El importe total de la adjudicación definitiva de la obra “Cubierta Pista Virgen del Espino”, asciende a la cantidad de 146.192,87 € + IVA (23.390,86 ).

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DE MEMBRILLA.-**

Visto el Pliego de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la explotación del Bar de la Caseta Municipal de Membrilla.

Sabiendo que el procedimiento de contratación es el procedimiento abierto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la explotación del Bar de la Caseta Municipal, mediante procedimiento abierto.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación , los interesados puedan presentar la documentación exigida en el mismo.

**SEPTIMO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

**7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan , por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D<sup>a</sup> FRANCISCA VILLALTA VALERO , con domicilio en C/Joaquin Carrero, 39, para "Al modificado de ejecución de edificio de 4 viviendas unifamiliares y local sin uso entre medianeras", en C/García Lorca.

2.- A GALAN DE MEMBRILLA-BODEGAS REZUELO , con domicilio en Ctra. De La Solana, 34, para "Reparación de Cúpulas de Depósitos", en el mismo domicilio , con un presupuesto estimado de 2.500 €.

3.- A AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, para "Construcción de Pabellón Multiusos" en Paseos del Espino.

4.- A AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, para "Terminación Construcción Aula de Musculación", en Avda. Olimpica, s/n.

5.- A AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, para "Pavimentación Avda. Olimpica (Camino Manzanares-Calle Cordel de la Plata), en C/Cordel de la Plata.

6.- A AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, para "Alumbrado Público " en Calles UE-4, Viviendas de Protección Pública y tramos de Crta. De la Solana.

7.- A AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, para "Alumbrado Público", en Camino de Manzanares.

8.- A AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, para "Cubierta Pista Multiusos en Polideportivo Municipal" en Avda. Olimpica.

9.- A AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, para "Instalación de Contenedores Soterrados", en diversas calles de la Localidad.

10.- A AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, para "Cubierta Graderio Campo de Fútbol", en Avda. Olimpica.

## **7.2.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-**

### **7.2.1.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por FRESGO INVERGONS, S.L.-**

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por FRESGO INVERGONS, S.L, con domicilio en C/Mediodía, nº 3, de Alcazar de San Juan (C.Real), en la que solicita permiso para construir un edificio de 8 viviendas , dos locales comerciales, trasteros y garaje, en C/García Lorca c/v C/Flor.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y examinada la documentación presentada por el solicitante.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL , previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por FRESGO INVERGONS, S.L, para “Construir un edificio de 8 viviendas, dos locales comerciales , trasteros y garaje”, en C/García Lorca c/v C/Flor, por incumplir dichas obras el Planeamiento Urbanístico vigente (Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento) y más concretamente el apartado de chaflanes, ya que no se contempla en la documentación aportada, debiendo presentar un chaflán en toda su altura, con una dimensión de 3,00 metros, estando formando por una línea recta perpendicular a la bisectriz del ángulo, formado por las alineaciones oficiales, todo ello según describe el Planeamiento vigente citado.

#### **7.2.2.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por D. JAVIER CARRANZA COBO.-**

Vista la instancia suscrita por D. JAVIER CARRANZA COBO, con domicilio en C/Toledo, 15, de Manzanares (C.Real), en la que solicita permiso para construir una cochera en el Polígono 3, Parcela 133.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y comprobada la superficie de la Parcela.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. JAVIER CARRANZA COBO, para “Construir una cochera”, en el Polígono 3, Parcela 133, por los siguiente motivos:

- 1º.- Incumplir la superficie mínima para realizar una construcción.
- 2º.- Por existir expediente abierto por infracción urbanística grave incoado mediante decreto de Alcaldía de fecha 15 de Enero de 2001, por los mismos motivos y en la construcción de una casa.

#### **OCTAVO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

##### **8.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 7/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DOS CENTIMOS (69.695,02 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro , de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Sagrario Márquez Calcerrada

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente , lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 14 de Abril de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz